



Presidencia
+34 971 096 100
presidencia@disfam.org

Resolución 003/2024 de la Presidencia de día 18 de julio de 2024 por el cual se nombra a la Delegada de Disfam en la República Oriental del Uruguay

PREÁMBULO

El 3 de enero de 2020 se reformaron los Estatutos de la Organización con el objetivo de poder atender a la población con dislexia con mayor garantía, pudiendo disponer la entidad de representantes ante algún lugar geográfico concreto.

Desde Disfam venimos trabajando en poder disponer de representación, en forma de Delegaciones, al mismo nivel que la administración que tiene competencias directas relacionadas con los objetivos de la organización y las personas con trastornos de aprendizaje.

La Presidencia de Disfam tiene la potestad del nombramiento de representantes de la Organización a tenor del artículo 34 de los vigentes estatutos.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Nombrar a MARIA INÉS CARRAU LUSSICH con documento nacional de identidad 4010780-8 como Delegada de Disfam en Uruguay

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA:

Esta resolución entra en vigor en el momento de su firma y se deberá publicar en la página web oficial de la organización para dar fe de ello.

Palma de Mallorca a dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro.



Iñaki Muñoz
Presidente